



**ASUNTO**

Autorización para contratar el Mantenimiento de instalaciones eléctricas del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo" ubicada en Chetumal, Quintana Roo.

**ANTECEDENTES**

La Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento de instalaciones eléctricas del inmueble.

- 1) Se realizó el procedimiento de adjudicación directa se invito via correo electronico a 4 prestadores de servicios.
- 2) Se realizó la reunión de trabajo conforme al oficio invitación.
- 3) Se recibieron 2 cotizaciones, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados.
- 4) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y analisis comparativo de precios de las cotizaciones recibidas.

**JUSTIFICACIÓN**

Mantener en optimas condiciones el sistema de instalaciones eléctricas de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo" en Chetumal, Quintana Roo.

**FUNDAMENTO**

Artículos 41, 42, 43, 46, 47, 95, 96 Y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Analisis comparativo de precios
ALBERTO MANUEL SÁNCHEZ SANDOVAL	1 de 31	FAVORABLE	NO FAVORABLE
MARIA ANDREA SEGOVÍA DÍAZ	1 de 31	FAVORABLE	FAVORABLE
NA	1 de 31	N/A	N/A

**RESOLUTIVO**

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y analisis comparativo de precios, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF y lo estipulado en la reunión de trabajo de fecha 16 de marzo de 2022, cuyo costo se encuentra 9.31 por encima del costo estimado emitido por el área técnica, la Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Costo	I.V.A	Total	UMAS
MARIA ANDREA SEGOVÍA DÍAZ	\$ 123,010.93	\$ 19,681.75	\$ 142,692.68	1,278.43

**CONSIDERACIONES**

Para la formalización de la contratación se realizará la elaboración del Contrato Simplificado correspondiente. La ejecución de los trabajos será no mayor a 30 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil a la formalización (firma) del Contrato Simplificado, por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos. Contando con 12 meses de garantía a partir de la recepción de los trabajos.

ELABORÓ

MTRA. ELENA YELADAQUI HERNÁNDEZ  
ENLACE ADMINISTRATIVA DE LA CCJ

Escriba el texto aquí

AUTORIZÓ

MTRO. ERIK ISAÍ FERRER SOLALINDE  
DIRECTOR DE LA CCJ